



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36481

19/07/2018

95489

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

El fenómeno de agotamiento del caudal circulante por el río Albaida en las inmediaciones de la localidad de Manuel (Valencia), descrito por Su Señoría, se produce de forma recurrente o periódica en ese tramo en muchos periodos estivales. Ha sido especialmente acusado en los últimos años, toda vez que la Demarcación Hidrográfica del Júcar se encuentra, desde mayo de 2015, en situación de sequía declarada.

Dado que existen antecedentes similares de años anteriores, la Confederación Hidrográfica del Júcar, del Ministerio para la Transición Ecológica, conjuntamente con los usuarios (comunidades de regantes, asociaciones conservacionistas, otras Administraciones Públicas, etc.), ha venido trabajando en mejorar el conocimiento del fenómeno, para tratar de definir las medidas adecuadas en orden a solventarlo.

Cabe señalar que hasta el momento no se ha encontrado una solución efectiva, si bien hay que tener en cuenta los factores que concurren y que dificultan el proceso:

- Morfología fluvial del tramo.
- Dudas en cuanto a que el embalse de Bellús pueda soportar en condiciones normales el desembalse de caudales ecológicos superiores al establecido.
- Ocurrencia de precipitaciones (estivales u otoñales), que han incrementado las aportaciones del río en años anteriores, con lo que se resolvió el problema de manera natural.
- Necesario cumplimiento de los caudales concesionales por parte de los principales usuarios agrícolas cuyas tomas están aguas abajo del embalse de Bellús.

En este sentido, se informa que desde los primeros días de junio del presente año se ha establecido una específica y novedosa estrategia de actuación para caracterizar mejor los procesos que intervienen, para informar y obtener la colaboración de las cinco comunidades de regantes cuyas tomas están ubicadas entre el embalse de Bellús y la localidad de Manuel (comunidades de regantes de Murta, Puig, Benifurt, Torre Lloris y Comuna de Énova, de aguas arriba a aguas abajo). Con ello se buscaba establecer reducciones en las dotaciones de manera consensuada con dichos usuarios, con la finalidad de ensayar y comprobar los posibles efectos de recuperación del caudal circulante por el río Albaida.



Así, las reducciones acordadas -y asumidas por los usuarios- fueron del 20% sobre los caudales concesionales, que deberían ser compatibles con el mantenimiento del caudal ecológico establecido por el Plan Hidrológico de la Cuenca.

De este modo, se han instrumentado medidores en las acequias (escalas); se han realizado aforos en las mismas y en el río; y se han establecido las curvas de gasto correspondientes. Estas acciones se completaron con una campaña de inspección que ha supuesto un seguimiento exhaustivo de los caudales derivados mediante lecturas y aforos complementarios.

Las conclusiones finales que se extraen de todas las medidas puestas en práctica durante este verano son las siguientes:

- Se ha respetado en todo momento el caudal ecológico (suelta del embalse de Bellús) por parte de las comunidades de regantes implicadas.
- Se han derivado caudales por parte de las comunidades de regantes, cumpliendo con las reducciones acordadas del 20% de los caudales concesionales.
- A pesar de lo anterior, no se ha observado una recuperación significativa del caudal del río Albaida en el punto de control de Manuel, pues parte de los caudales se siguen infiltrando antes de llegar a él.
- Resulta conveniente avanzar en las medidas expuestas mediante nuevas reuniones con los usuarios, explorando otras posibles alternativas, de manera que se consiga compatibilizar los usos consuntivos, los intereses medioambientales, la planificación hidrológica vigente, la explotación del embalse de Bellús y, en general, la gestión integral del río.

Entre ellas, hay que considerar la oportunidad de constituir una comunidad general de regantes entre las cinco comunidades de base afectadas y la revisión de los títulos concesionales para adecuarlos a la realidad de los aprovechamientos lo que podría suponer un ajuste a la baja de los caudales.

Asimismo, y sin perjuicio de estas medidas, cabe también incluir en el nuevo ciclo de planificación hidrológica la realización de un estudio específico tendente a una mejor caracterización del problema, como un tema estructural a estudiar en las rondas técnicas que se formalicen de cara a la redacción del siguiente Plan Hidrológico de la Demarcación. En su caso, con el objetivo de efectuar una revisión del caudal ecológico en el tramo en cuestión del río Albaida. En este estudio tendrían la oportunidad de involucrarse otros agentes (usuarios, universidad, asociaciones conservacionistas...) así como otras administraciones afectadas.

Madrid, 14 de noviembre de 2018

